RESOLUCION EXENTA N 604

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA SOBRE CENTRO DE LA MUJER.

VALPARAISO, 24 DE JULIO DE 2015.

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 20.798 de presupuesto del sector Publico para el año 2015; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución exenta N° 629/SG de fecha 26 de Diciembre de 2012; Resolución Exenta N° 3624 de 30 Diciembre de 2014, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2015, Resolución N° 047 de fecha 19 de Marzo de 2014, que nombra Directora Regional de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; asumiendo como una de sus prioridades la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia intrafamiliar.

2. En el año 2001, SERNAM puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país, brindan atención especializada a quienes viven violencia intrafamiliar. Desde el año 2005, los Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, se denominaron "Centros de la Mujer", manteniendo su finalidad y objetivos.

3. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 31 de Diciembre de 2014, que fue aprobado por resolución de fecha 5 de Febrero de 2015 número 125 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

4. Que, mediante ordinarios 386 y 398 de 2015 la Municipalidad solicitó autorización para efectuar las siguientes modificaciones presupuestarias respectivamente: a) Traspasar la cantidad de $ 1.517.938 (un millón quinientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos) desde el ítem 20, personal a honorarios, al ítem 40 gastos operacionales, $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al sub item 42, $ 700.000 (setecientos mil pesos) al sub item 43, $ 317.938 (trescientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos) al sub ítem 46 y $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) al sub ítem 49; b) aumentar el aporte ejecutor en $ 961.361 (novecientos sesenta y un mil trescientos sesenta y un pesos) en el ítem 20.

5. Que, mediante memorándum interno, la unidad técnica del SERNAM con fecha 27 de Mayo del presente año, propuso autorizar ambas solicitudes.

6. Que, las partes celebraron modificación de convenio, en los términos solicitados por la Municipalidad, con fecha 5 de Junio de 2015.

7. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad ejecución y transferencia suscrito con fecha 5 de Junio de 2015 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM VALPARAISO

Y

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA"

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"

En Valparaíso, a 5 de Junio de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional doña Waleska Castillo Lopez, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAM, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, rut 69.061.500-2, representada por su Alcalde don Jose Sabat Marcos, rut [redacted] ambos con domicilio en calle Valparaíso N° 498 comuna de Villa Alemana, en adelante "La Municipalidad", se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2014, las partes suscribieron un convenio para la transferencia y ejecución del programa "Centros de la Mujer" en la Provincia de Marga Marga. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 125 de fecha 5 de Febrero de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, mediante ordinarios 386 y 398 de 2015 la Municipalidad solicito autorización para efectuar las siguientes modificaciones presupuestarias respectivamente: a) Traspasar la cantidad de $ 1.517.938 (un millón quinientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos) desde el ítem 20, personal a honorarios, al ítem 40 gastos operacionales, $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al sub item 42, $ 700.000 (setecientos mil pesos) al sub item 43, $ 317.938 (trescientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos) al sub item 46 y $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) al sub item 49; b) aumentar el aporte ejecutor en $ 961.361 (novecientos sesenta y un mil trescientos sesenta y un pesos) en el ítem 20.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno, la unidad técnica del SERNAM con fecha 27 de Mayo del presente año, propuso autorizar ambas solicitudes.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la clausula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, a) Traspasan la cantidad de $ 1.517.938 (un millón quinientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos) desde el ítem 20, personal a honorarios, al ítem 40 gastos operacionales, $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al sub item 42, $ 700.000 (setecientos mil pesos) al sub item 43, $ 317.938 (trescientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos) al sub item 46 y $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) al sub item 49; b) aumentan el aporte ejecutor en $ 961.361 (novecientos sesenta y un mil trescientos sesenta y un pesos) en el ítem 20.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014 que fue aprobado por resolución exenta N° 125 del 5 de Febrero de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAM y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña **Waleska Castillo Lopez** para representar a la **Dirección Regional de Valparaíso del SERNAM**, consta de resolución N° 47 de fecha 19 de Marzo de 2014 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución N° 629 de Diciembre 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **Jose Sabat Marcos**, para representar a la **Ilustre Municipalidad de Villa Alemana** en su calidad de Alcalde y suscribir el presente instrumento consta en sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Rol 320-2012 y en decreto Alcaldicio N° 2031 de 6 de Diciembre de 2012.

Waleska Castillo Lopez.
Directora Regional SERNAM.

Jose Sabat Marcos
Alcalde I. Municipalidad de Villa Alemana.

2. Déjese constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION · VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

WALESKA CASTILLO LOPEZ.
DIRECTORA REGIONAL.
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.

WCL/CHP/XPL/ega

Distribución
- Dirección Regional Valparaíso.
- Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.